HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Salto del Guairá

RESOLUCIÓN Nº 149/22

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/22, " REPARACIONES VARIAS EN LA PISTA DE PATINAJE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LOS PIONEROS " CON I.D Nº 417.671. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.-

Salto del Guairá, 12 de agosto de 2022.-

VISTO: La nota remitida por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 443/22** en la que solicita la autorización de reparaciones de la Pista de Patinaje del Polideportivo Municipal Los Pioneros, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado a la solicitud con Exp. Nº 443/22 para la aprobación del **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/22, " REPARACIONES VARIAS EN LA PISTA DE PATINAJE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LOS PIONEROS " CON I.D Nº 417.671. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.** Seguidamente por Secretaría se da lectura a los Dictámenes presentados por las Comisiones Asesoras de Legislación conformado por los Concejales **Jorge Fleitas Insfrán**, **Cayo Cáceres Flores**, **Cecilio Garrido**, **Edgar Mencia Escobar** y **David Eugenio Pereira** con Exp. Nº 448/22 recomendando aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, igualmente el Dictamen de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Servicios y de Hacienda y Presupuesto con Exp. Nº 449/22 compuesto por los Concejales **Jorge Fleitas Insfrán, Cayo Cáceres Flores**, **Cecilio Garrido**, **Edgar Mencia Escobar**, **Félix Paniagua - Presidente**, **Víctor Ayala**, **Julio César Báez** y **Armando García – Presidente,** recomendando aprobar el Pliego de Bases y Condiciones **con la recomendación de la reparación del techo requerirá de ampliación, por lo que recomendamos su modificación en el punto 1 de la planilla, la cual adjuntamos a este dictamen**, Asimismo, la comisión de HACIENDA ha constatado que dicho pedido se encuentra presupuestado en el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del recurso de Resarcimiento, ítem 36. Puesto a consideración ambos Dictámenes por Unanimidad se aprueba lo solicitado.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 09/22, " REPARACIONES VARIAS EN LA PISTA DE PATINAJE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL LOS PIONEROS " CON I.D Nº 417.671. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y DOS.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Conc. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Salto del Guairá, 12 de Agosto del 2022.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL

Abog. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal